	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION DE CONTRATO O CONVENIO	CODIGO: FATAMA- PGJ Versión: 3

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION DE CONTRATO O CONVENIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC
CONTRATO Nº	0418 de 2025
CONTRATISTA	EVEREST ELECTRÓNICA ADMINISTRACIÓN LIMITADA. NIT 800185326
SUPERVISOR	Efraín Alfonso Hoyos Muñoz
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS (2) UPS DE 30 KVA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O PARTES NECESARIOS.
VALOR	25.751.600
PLAZO INICIAL	4 meses
FECHA DE INICIACIÓN	04/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/01/2026
PRÓRROGAS	No aplica
ADICIONES	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
FECHA PRESENTE ACTA	27 NOV 2025
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	27 NOV 2025

2. PARTES QUE INTERVIENEN.

En Popayán, a los 27 NOV 2025 ( ) días del mes de _____ de _____, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C, se reunieron: El Doctor Amarildo Correa Obando, en calidad de Director General, el Señor Efraín Alfonso Hoyos Muñoz, en calidad de supervisor, y David Fernando Camacho Carvajal, en calidad de representante legal de EVEREST ELECTRÓNICA ADMINISTRACIÓN LIMITADA, identificado con cédula de ciudadanía 10541291, con el fin de elaborar la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo.

3. CRONOLOGÍA.

Firma del contrato: 22 de agosto de 2025

Legalización del contrato: 4 de septiembre de 2025

Inicio del contrato: 4 de septiembre de 2025

Vencimiento iniclal: 3 de enero de 2026

Terminación anticipada por mutuo acuerdo: 27 NOV 2025

4 VALOR DEL CONTRATO $25.751.600

Veinticinco millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos **$25.751.600**

VALOR EJECUTADO $25.751.600

Veinticinco millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos **$25.751.600**

5 BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$25.751.600	
VALOR TOTAL EJECUTADO:		$25.751.600
SUMAS IGUALES:	**$25.751.600**	**$25.751.600**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: Veinticinco millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos $25.751.600.

6. CERTIFICACIONES.

Reunidos los interesados en el contrato de la referencia, deciden de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el mismo, toda vez que el objeto del contrato ya se cumplió a totalmente, según el certificado de cumplimiento y el informe de supervisión del contrato emitidos por el supervisor

Una vez expuesta la situación anterior, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de las obligaciones derivadas del citado contrato y renuncian a cualquier reclamación de carácter jurídico o administrativo por efecto de este contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Terminar y liquidar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato N° 0418 de 2025, a partir del día 27 NOV 2025
- La CRC debe cancelar al contratista el valor de Veinticinco millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos **$25.751.600**, con la presente acta.
- La Corporación NO reconocerá pago alguno al contratista por ningún aspecto, ni por perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, en tal sentido, el contratista acepta las condiciones de terminación del presente contrato.
- La presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo presta mérito ejecutivo y se perfecciona con la firma de las partes.

- En este estado las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta.
- El supervisor certifica que: el contrato se ejecutó totalmente.
- El supervisor es responsable de la información suministrada en esta Acta.

Las partes que intervienen en la presente acta, se declaran a paz y salvo por concepto de las obligaciones derivadas del citado contrato.

Para constancia se firma en Popayán, a los 27 NOV 2025

EFRAIN ALFONSO HOYOS MUÑOZ
Supervisor

DAVID FERNANDO CAMACHO CARVAJAL
Representante Legal EVEREST

AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Efraín Alfonso Hoyos Muñoz
Revisó: Diego Fernando Sánchez Vivas
Aprobó: Angela Patricia García Mendieta